

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **27361** SANTANDER.

El Juzgado de lo Mercantil y de Primera Instancia número 10 de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 695/2009, por auto de fecha 15-7-2009, se ha declarado en concurso al deudor "Restrepo, Sociedad Limitada", con CIF número B-39100748, y con domicilio en Santander, calle Liébana, 11 bajo.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página web del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

Santander, 15 de julio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090060082-1